

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Uno. Planta baja de una casa de habitación, situada en la calle Salvador Cortés, número uno de policía, de la villa de Daya Nueva, que constituye una vivienda de renta limitada, subvencionada, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, estar o despacho, cocina y aseo, su extensión superficial es de 136,50 metros cuadrados, de los cuales corresponden 74,40 metros cuadrados a la parte edificada y el resto al patio descubierta. Linda: Norte o frente, calle Salvador Cortés; oeste, solar de don Manuel Cano Pertusa; este, carretera de Daya Nueva a Almoradí, y sur, solar de don Antonio Pertusa Mateo.

Inscrita al tomo 1.746 del libro 28, folio 17, sección Daya Nueva, finca número 1.738-2.º, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.840.000 pesetas.

2. Rústica.—Huerto situado en término de Daya Nueva, partido de la Bodega o de Cotillén, con entrada por camino según el título, que une a vereda que conduce a la carretera de Almoradí a Daya Nueva, pasando por delante de la casa de don Manuel Lucas Pérez. Linda: Por el norte, con don Joaquín Ferri Mora; por el sur, don Francisco Rodríguez Rodríguez, y por el este, con azarbe medianera y don Joaquín Ferri Mora. Tiene derecho de riego del Acueducto de Cotillén. Tiene una superficie de 53 áreas 56 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas, 4 octavas y 5 brazas, después de haberse reducido la cabida de la finca matriz a una hectárea 67 áreas 75 centiáreas.

Inscrita al tomo 712, libro 9 de Daya, folio 35, finca número 1.162, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de tierra huerta situada en término de Daya Nueva, partido de riego de Cotillén y entrada por camino de Almoradí. Su cabida es de 26 áreas 20 centiáreas; que linda: Norte, azarbe viejo; sur, doña Rosa, doña Teresa y doña Josefa Cañizares Vázquez; este, de doña Modesta Martí Cañizares, y oeste, resto que se adjudica a doña Socorro Martí Cañizares. Se segrega de la 1.233 al folio 213 vuelto del tomo 712, libro 9, inscripción segunda.

Inscrita al tomo 1.402, libro 23, sección Daya Nueva, folio 133, finca número 2.326, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta 600.000 pesetas.

4. Rústica.—Una tercera parte indivisa de una octava parte indivisa de: Casa de habitación de 120 metros cuadrados sita en Huerta de Daya Nueva, partido de Cotillén. Linda: Norte, don Miguel y don Luis Cañizares Vázquez; sur, doña Ángeles Cañizares Vázquez; este, doña Manuela Rodríguez, y oeste, don Luis Cañizares Vázquez. Tiene de cabida 7 áreas 40 centiáreas, o sea 5 octavas.

Inscrita al tomo 1.659, libro 27 de sección Daya Nueva, folio 182, finca número 1.237.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

5. Rústica.—Una tercera parte indivisa de una octava parte indivisa de: Tierra huerta con dos casas que miden en conjunto unos 400 metros cuadrados, con cuadras, anejos y ensanches, sita en término de Daya Nueva, partido de Cotillén. Linda: Norte,

doña Teresa y doña Ángeles Cañizares Vázquez; este, doña Ángeles Cañizares Vázquez, y sur y oeste, doña Teresa Cañizares Vázquez. Tiene de cabida 11 áreas 84 centiáreas, o sea una tahulla.

Inscrita al tomo 712, del libro 9, de sección Daya Nueva, folio 224 vuelto, finca número 1.238.

Valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra huerta en término de Daya Nueva, partido del Banco. Tiene de cabida 30 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, escorredor; sur, azarbe el Viejo; este, de don Francisco Martínez Aguirre, y oeste, don Antonio Cañizares Vázquez, azarbeta en medio.

Inscrita al tomo 761, libro 11, de la sección de Daya Nueva, folio 248, finca número 1.489.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—121.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 252/1997, sobre juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Inmaculada Casanova Abadía y doña María Dolores Casanova Abadía, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 9 de febrero de 1999; por segunda vez el día 9 de marzo de 1999, y por tercera, el día 13 de abril de 1999, todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 153, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 131, regla séptima, y siguientes de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en escritura de constitución para la segunda; el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Finca número 89.561 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, inscrita al tomo 1.507, libro 1.132, folio 123.

Valor pactado a efectos de primera subasta: 5.970.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Rosario Collado Bueno.—120.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de declaración de menor cuantía, en reclamación de cantidad bajo el número 487/1989, a instancia de «Vifesa, Fábrica de Muebles Castellanos», representado por el Procurador don Fernando Cambor Villa, contra don Angel Chamorro Ferrero, herederos de doña Emilia Nuevo Alonso, representado por la Procuradora doña Carmen García Boto, y doña María José Pérez Álvarez del Vayo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Urbana, número 14. Vivienda letra B, del piso segundo, con acceso por la puerta segunda de la derecha, del rellano de la escalera subiendo por ésta, que mide una superficie construida de 102,64 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina; precedente del edificio señalado con el número 9 de la calle Ramiro I, en Oviedo. Anejo suyo es una carbonera situada en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo al tomo 2.444, libro 1.724, folio 73, finca 4.370. Valorada a efectos de subasta en 9.552.000 pesetas. Rústica. Finca denominada La Huertona, que tiene una extensión aproximada de 1.250 metros cuadrados, que linda: Norte, más de la aquí vendedora doña Amelia Fernández Fernández; sur, camino; este, doña Esperanza Fernández y oeste casa de don Manuel Carreño. Se encuentra situada en términos de Alcedo, Felgueras, Pola de Lena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 871, libro 342, folio 41, finca número 36.601. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 56. Piso segundo letra D, destinado a vivienda, del edificio señalado con los números 75, 77, 79 y 81 de la calle General Elorza, de esta ciudad, con acceso por el portal número 77. Consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie útil de 101,73 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo al tomo 2.762, libro 2.017, folio 158, finca número 3.960. Valorado a efectos de subasta en 21.363.000 pesetas.

Urbana. Participación indivisa de 1,42 por 100, del departamento número 2, sótano quinto, destinado a fines industriales, comerciales u otros usos, de un edificio señalado con los números 75, 77, 79 y 81, de la calle General Elorza, en esta ciudad, finca registral número 26.199, al folio 65 del tomo 2.011 General, libro 1.347 de Oviedo, inscripción primera, en cuya participación va implicado el uso y disfrute exclusivo de la parcela de garaje señalada con el número 442. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo al libro 2.058, tomo 2.803, folio 69, finca registral número 3.470. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana número 20. Piso segundo interior derecha, en la planta tercera, de la casa señalada con los números 71 y 73 de la calle Argañosa, de esta ciudad. Tiene una superficie de 82,95 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje señalada con el número 10, situada en el sótano, de 10,13 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.931, libro 2.125, folio 186, finca número 29.648. Valorada a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán al próximo día 5 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en sujeción a tipo, el próximo día 5 de abril, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparrén Lucas.—81.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Aránzazu Eslava Paris, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda piso octavo, letra B, tipo A, de la calle La Rioja, de Pamplona. Inscrita al tomo 708, folio 74, finca número 29.389, sección segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Tipo de subasta: 10.002.210 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—124.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña María del Carmen Romero Mena y don Luis Caro Colorado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 9. Vivienda número 31 del edificio en la manzana B-2, en el polígono III-A ampliación, al sitio de la «Esparraguera», en el término de Puerto Real, de 97 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de dos plantas de altura, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, pasillo y escalera. Linda: Al frente, con viales; derecha, entrando, con las números 32, 34 y 35; izquierda, con la número 30, y fondo, con la número 39. Se le atribuye una superficie de parcela de 147 metros cuadrados. Registral 12.551, folio 19, libro 260. Tipo de subasta: 11.850.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—148.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ignacio Alfonso Carralón y doña María Luisa Muñoz Berruezo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en